INFORME DE EJECUCIÓN NÚMERO DOS

PERIODO DE EJECUCIÓN 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

Contrato No.	**ENV-24-09-1325-24**
Objeto de contrato.	"*Prestación de servicios para la atención integral del cuidado de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de derechos en el municipio de Envigado.*"
Fecha de Inicio	2 de septiembre del 2024
Fecha de Terminación	31 de diciembre del 2024
Valor	
Contratante	Secretaria de Gobierno-Alcaldía de Envigado
Contratista	IKALA – Empresa para el desarrollo social SAS-BIC.
Informe de Ejecución Nro.	3
Período de Ejecución	01 al 30 de NOVIEMBRE de 2024
Supervisora	Claudia Elena Ruiz Mejía-Líder de Programa, secretaria de Gobierno
Fecha Informe	4 de diciembre del 2024

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

IKALA-Empresa para el Desarrollo Social, dando cumplimiento al objeto *"Prestación de servicios para la atención integral del cuidado de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de derechos en el municipio de Envigado"* del contrato de prestación de servicios **ENV-24-09-1325-24** presenta el siguiente informe de ejecución, evidenciando en éste el cumplimiento delas obligaciones contractuales propias del citado contrato, y correspondiente al período comprendido del 1 al 30 NOVIEMBRE de 2024.

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION # 1 Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada

Durante el mes de NOVIEMBRE se cumplió con el objeto de contrato prestando servicios para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Envigado en estado de vulneración de derechos remitidos por las entidades respectivas.

Se inicia el mes con 9 NNA el 14 de noviembre ingresan los hermanos ASRM Y IRM, el día 26 de noviembre ingresa el joven SQM y el 29 de este mes ingresa JFSW para un total de 13 NNA de los cuales 2 salen el día 7 de noviembre VSM y el 13 ECY. Para terminar el mes con un total de 11 NNA atendidos en el centro de emergencias.

LISTADO DE NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE EN EL CENTRO DE EMRGENCIAS DE ENVIGADO					
NRO.	**NOMBRE COMPLETO DEL NNA**	**FECHA INGRESO**	**COMISARIA**	**FECHA EGRESO**	**DIAGANOSTICO**
1	Isabella Martínez Olarte	27/02/2024	Primera		No Presenta Diagnostico
2	Isaac Martínez Olarte	27/02/2024	Primera		Discapacidad Intelectual Leve y TDAH
3	Emanuel Calderón Yglesia	12/04/2024	Tercera	13/11/2024	TDAH
4	Angelica Naran Bailarín Molina	3/07/2024	Cuarta		No Presenta Diagnostico
5	Guadalupe Román Bustamante	12/08/2024	Primera		No Presenta Diagnostico
6	Valentina Sanchez Montoya	24/09/2024	Tercera	7/11/2024	DEPRESION Y ANSIEDAD MEDICADA
7	Renata Sarrazona	10/10/2024	Tercera		Trastorno oposicionista desafiante
8	Maxy Emiliano Durango Jaramillo	8/10/2024	Primera		No Presenta Diagnostico
9	Sneider Esteben Medinas	28/10/2024	Tercera		
10	Adam Smith Restrepo Marin	14/11/2024	Cuarta		TDAH, trastorno afectivo bipolar y trastorno agresivo compulsivo.
11	Isaac Restrepo Marin	14/11/2024	Cuarta		
12	Samuel Quintero Marulanda	27/11/2024	Tercera		Trastorno oposicionista desafiante, ansiedad y depresión
13	Juan Felipe Sierra Wood	28/11/2024	Segunda		No presenta diagnostico

Esto se puede evidenciar en los anexos 3, 4 y 10 de las obligaciones específicas.

OBLIGACION # 2 Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.

Se hace entrega de un informe técnico general en donde se evidencian todas las obligaciones específicas del contrato y esto da cuenta del proceso de atención de los NNA en el centro de emergencias

OBLIGACION # 3 Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.

En el mes de NOVIEMBRE se realizó una mesa técnica con la supervisora del contrato para tratar temas relacionados con la entrega de los informes técnicos y financieros

En el anexo 40 se carga el acta de dicha reunión

OBLIGACION # 4 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

En el momento no se han recibido este tipo de peticiones o amenazas

OBLIGACION # 5 Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.

Durante la ejecución del contrato en el mes de NOVIEMBRE se pudieron evidenciar varias situaciones que se consideran como anomalías ya que se relacionan con la prestación del servicio a los NNA, estas situaciones han sido informadas en su momento a la supervisora del contrato quien desde su quehacer ha realizado el respectivo direccionamiento a estas.

estas anomalías son reporte de daños en lavadora, filtro de agua, camas sin funcionar, ingreso de beneficiarios con alto nivel de agresividad esto se puede evidenciar en el informe escrito de dichas anomalías y los pantallazos de los chat y correos

En el anexo 37 se evidencian las comunicaciones relacionadas con estas anomalías.

OBLIGACION # 6 Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.

Durante la operación del contrato se ha contado con una comunicación muy fluida con la supervisora del mismo tanto vía correo electrónico como por el chat las orientaciones recibidas han sido especialmente en las devoluciones del informe técnico y financiero, informe de visita de sanidad, reporte de actividades como la salida pedagógica la invitación a la alborada navideña entre otras, para evidenciar esto se cuentan con los correos en donde se ha enviado la información solicitada por la supervisora del contrato.

En el anexo 38 se pueden evidenciar tanto los correos como todas las comunicaciones obtenidas con la supervisora

OBLIGACION # 7 Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.

Se hace la entrega de la respectiva cuenta de cobro en las fechas establecidas por el contrato

OBLIGACION # 8 Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.

Durante el mes de NOVIEMBRE se presentó un informe de una actividad extraordinaria, informes de llamadas, informes de visitas, informe técnico estos se pueden evidenciar en los anexos 8,12, 13, y 27 además el informe técnico con las obligaciones específicas del contrato

OBLIGACION # 9 Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios

Los documentos que se diligencian son los entregados por la supervisión al iniciar el contrato, que son diseñados directamente desde la supervisión, además se consigna la información en los diversos formatos que son establecidos por la entidad como informes de egreso, informes de ingreso, informes nutrición, formato de acta, informes de cuidadoras, informe mensual del equipo interdisciplinario, informe ejecutivo, entre otros.

Estos documentos pueden ser evidenciados en los siguientes anexos; 4, 5, 6, 8, 10 y demás anexos en donde se dé cuenta de informes o formatos.

OBLIGACION # 10 Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.

Durante el mes de NOVIEMBRE se hicieron los pagos respectivos a la seguridad social obligatorios por la ley al igual que el pago de la nómina al talento humano contratado durante este periodo.

Esto se puede ver reflejado en el informe financiero que reposa en el anexo 35 numeral 1

OBLIGACION # 11 Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales

En el momento se cuenta con la nutricionista, la persona de servicios generales y el apoyo pedagógico quienes cuentan con un contrato por prestación de servicios ellas presentan mes a mes su cuenta de cobro con el pago de la seguridad social. Lo cual se puede evidenciar en el anexo 35 que es el informe financiero del mes de NOVIEMBRE.

OBLIGACION # 12 Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015-de la seguridad y salud en el trabajo"

Se cumple con lo estipulado en la ley relacionado con la seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACION # 13 Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).

Con el apoyo de la ARL se realiza una actividad de tamizaje cardiovascular en las instalaciones del centro de emergencias, en dicho mes la persona encargada del componente de seguridad y salud en el trabajo realiza su visita mensual de inspección la cual arroja información muy necesaria para evitar riesgos dentro de las instalaciones del centro de emergencias.

En el anexo 39 se puede evidenciar el acta de la visita realizada por la ARL POSITIVA,

OBLIGACION # 14 Garantizar la calidad del servicio.

Para garantizar la calidad del servicio se puede dar cuenta con todos los anexos de las obligaciones específicas contractuales ya que las evidencias de estas apuntan a la prestación del servicio con calidad, teniendo en cuenta principalmente a los NNA del centro de emergencias.

OBLIGACION # 15 Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.

Durante el mes de noviembre no se han presentado daños ni perdidas de los materiales que se encuentran en el inventario entregado el mes anterior; esta información se verifica en el anexo 38 en donde reposa el inventario actualizado.

OBLIGACION # 16 Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), en los términos indicados por él.

Durante el mes de noviembre no se realizaron nuevas contrataciones por lo tanto se cuenta con el mismo talento humano, se informa que el contrato de la manipuladora de alimentos se termina el día 30 de noviembre y no será renovado nuevamente.

Se puede evidenciar en el anexo 2 base de datos del talento humano

OBLIGACION # 17 Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.

Se han contratado las personas con el perfil exigido por la contratación teniendo en cuenta el perfil en el mes de noviembre no se cuenta con personal nuevo.

Evidencias en el anexo 2 certificación talento humano

OBLIGACION # 18 Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.

El talento humano cuenta con una inducción en donde se les relacionan todas sus funciones y las normas establecidas para la atención de los NNA en el centro de emergencia, como no se contrataron personas durante este mes se cuenta con la misma inducción del inicio del contrato cada una en su respectivo momento de ingreso

OBLIGACION # 19 Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.

La documentación de los NNA se encuentra en el centro de emergencias debidamente encarpetada y custodiada por el equipo interdisciplinario, la documentación de los NNA atendidos en los meses anteriores se encuentran debidamente encarpetadas y en el archivo.

Se encuentra en el anexo 32 acta inventario

OBLIGACION # 20 Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.

La información en el SECOP II se actualiza cada vez que se requiere según los términos establecidos.

DESCRIPCIÓN E EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

A continuación, se presenta el informe correspondiente al período comprendido del 1 al 30 de NOVIEMBRE del presente año de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato.

OBLIGACIÓN NRO 1. Garantizar que el personal cuente con el perfil requerido para cada cargo, y certificará mensualmente la cantidad de personas que laboran durante el periodo que permiten una correcta ejecución del objeto del contrato, previo visto bueno de la supervisión del mismo, con el fin de proceder a generar la correspondiente factura. El personal que preste el servicio (trabajador social y psicólogo) deben de prestar los servicios donde la necesidad lo requiera (Citas médicas, citas especializadas, exámenes de laboratorio o especializados, hospitalización, servicios de urgencias, citas odontológicas entre otras.)

En el mes de noviembre no se realizan contrataciones de personal nuevo por lo tanto se cuenta con el personal que viene atendiendo a los NNA.

Tabla 1: Equipo humano contratado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (en el cuadro se indican la fecha de ingreso y de retiro y los motivos de este).

TALENTO HUMANO CENTRO DE EMERGENCIAS ENVIGADO								
Nro.	Cargo	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha Vinculación	Fecha Desvinculación	Motivo de Desvinculación
1	COORDINADORA	CLAUDIA	ELENA	OCAMPO	MEJIA	2/09/2024		
2	PSICOLOGA	MARIA	ISABEL	CAÑAVERAL	CANO	2/09/2024		
3	TRABAJADORA SOCIAL	YUDY	ROZANA	RENTERIA	RAMIREZ	2/09/2024		
4	PEDAGOGA	YESSIKA	ALEXANDRA	BAENA	GALLEGO	2/09/2024		
5	APOYO PEDAGOGICO	ANGELA	MARIA	JURADO	MUÑOZ	20/09/2024		
6	CUIDADORA	RAQUEL	CRISTINA	CALLE	ALVAREZ	2/09/2024		
7	CUIDADORA	DEISY	HELEN	PALACIOS	CORDOBA	2/09/2024		
8	CUIDADORA	DIANA	PATRICIA	OBREGON	MOSQUERA	2/09/2024		
9	CUIDADORA	GLORIA	PATRICIA	VALENCIA	MONSALVE	2/09/2024		
10	CUIDADORA	KETTY	LORENA	ESCOBAR	LLOREDA	2/09/2024		
11	CUIDADORA	EFIGENIA		SANTANA	ROJAS	5/10/2024		
12	CUIDADORA MEDIO TIEMPO	SARA		CASTAÑEDA	ECHEVERRI	10/10/2024		
13	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	MARIA	EUGENIA	CARVAJAL	CARVAJAL	20/09/2024	30/11/2024	terminacion de contrato
14	NUTRICIONISTA	CARLA	CRISTINA	ALVAREZ		1/01/2024		
15	SERVICIOS GENERALES	CAROLINA		MONTOYA		1/05/2024		

Se verificó que el personal contratado y todos los que prestan el servicio, cuentan con el perfil requerido para cada cargo, se solicitaron los soportes académicos y laborales. Antes de la contratación se realiza

la evaluación médica ocupacional para obtener el concepto de aptitud médica.

Así mismo en el periodo del 1 al 30 de NOVIEMBRE se contó con 6 cuidadoras de tiempo completo y una cuidadora de medio tiempo, 1 educadoras, 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 1 pedagoga, 1 nutricionista, 1 aseadora y 1 coordinadora, las cuales estuvieron a cargo de 13 niños, niñas y adolescentes remitidos por la autoridad competente (4 por la comisaría primera, 1 por la comisaría segunda, 5 por la comisaría tercera de los cuales 2 egresaron en el mes, 3 por la comisaría 4).

El equipo Psicosocial prestó los servicios donde la necesidad y los niños, niñas y adolescente (NNA) lo requieren (Citas médicas, citas especializadas, exámenes de laboratorio o especializados, servicios de urgencias, citas odontológicas entre otras).

Tabla 2. NNA atendidos en Centro de Emergencia NOVIEMBRE 1 al 30 de 2024

Nro. de NNA con que se terminó el mes de octubre el CE	Nro. De NNA que ingresaron del 1 al 30 de NOVIEMBRE de 2024	Nro. De NNA que egresaron del 1 al 30 de NOVIEMBRE	Total, de NNA en el Centro de emergencia
9	4	2	11

Anexo 1 Certificación de la cantidad de personas que laboraron durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de NOVIEMBRE de 2024 y visto bueno previo de la supervisión del cuadro de turnos
Anexo 2: Base de datos del Personal
Anexo 3: Base de datos NNA con Control atención salud NNA

OBLIGACIÓN NRO 2. Cumplir con la elaboración y rendición de informes que se relacionan a continuación en los tiempos establecidos para ello:

2.1. Dentro de los primeros tres (3) días siguientes al ingreso del NNA, la valoración inicial que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del niño, niña o adolescente, con el fin de realizar el informe integral que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa dentro de los primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.

Durante el mes de NOVIEMBRE se elaboraron las valoraciones iniciales de ASRM, IRM, SQM y JFSW; a los Hermanos RM les aplica la valoración integral que es a los 8 días a los otros dos NNA no les aplica por la fecha de ingreso al centro de emergencias

Tabla 3: Informes de ingreso y valoración inicial integral NNA

Tipo de Informe	Cantidad
Informe de Ingreso	4
Informe de Valoración Inicial	2

Anexo 4 Informes de ingreso NNA y correos

Anexo 5 Informe valoración inicial integral NNA

2.2. Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del NNA, un informe integral de estado de la niña, niño o adolescente sobre las condiciones de evolución evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.

Los ingresos del mes de octubre se realizaron los días 8, 10 y 28 por ende se hace la entrega de estos informes de evolución del mes a las respectivas autoridades, al igual que informe de evolución de los hermanos Martínez que por el tiempo que llevan en el CE se deben enviar a los 3 meses.

El informe de evolución de los NNA que cumplieron los 30 días en el CE son: RS, MEDJ Y SEM

Anexo 6 Informe de evolución mensual: RS, MEDJ Y SEM
Anexo 7 correos electrónicos con la información

2.3. En cualquier momento de la permanencia de la niña, niño o adolescente en el Centro de Emergencia, informe extraordinario de la situación presentada que lo suscita, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata.

Se elaboró y presentó de manera inmediata a las autoridades administrativas competentes, las situaciones extraordinarias presentadas por la joven VSM quien después de recibir la noticia que saldría el jueves o viernes del centro de emergencias por parte de la secretaria de gobierno estaba muy desobediente y grosera con sus compañeros y cuidadoras desacatando las normas del centro de emergencias. Informe extraordinario enviado vía correo electrónico al comisario el mismo día del evento y comunicado a la supervisión del contrato a su vez

Anexo 8 Informe situación extraordinaria
Anexo 9 Correos electrónicos con la información

2.4. Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (salida del menor del Centro de Emergencia) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del niño, niña o adolescente, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto.

Durante el mes de NOVIEMBRE se generó informe e inventario de egreso de VSM y ECY los cuales fueron enviados en su respectivo momento a las autoridades competentes.

Anexo 10 Informes de egreso
Anexo 11 Correos enviando la información a las autoridades competentes

2.5. Informe de todas y cada una de las visitas supervisadas, que son autorizadas por la autoridad administrativa para cada uno de los niños, niñas y adolescentes, el cual deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa al siguiente día hábil de la visita. El informe deberá contener: nombre de las personas que visitan al NNA, comportamientos asumidos por el niño, niña o adolescente con cada visitante, comportamiento de la niña, niño o adolescente pos-visita, y demás aspectos observados por el profesional que supervisa.

Durante el mes de NOVIEMBRE, se realizaron informes de llamadas y los informes de visita para los NNA que residen en el CE y tienen autorización de la autoridad administrativa para recibir estas.

Las llamadas fueron así:
HERMANOS MO 13, ECY 2, GRB 8, VSM 1, MEDJ 2, SEM 1 HERMANOS RESTREPO 4

Las visitas fueron así:
HERMANOS MO 5, ECY 2, GRB 10, MEDJ 5, SEM 2, HERMANOS RESTREPO 4

Tabla 4: consolidado llamadas y visitas

ACTIVIDAD	nov-05	nov-12	nov-19	nov-25
LLAMADAS	7	5	6	7
ACTIVIDAD	**nov-08**	**nov-14**	**nov-21**	**nov-28**
VISITAS	5	4	7	7

En los correos no se encuentran autorizaciones de los NNA de meses anteriores porque desde que inicia el contrato el 2 de septiembre ya contaban con la respectiva autorización para llamadas y/o visitas, por lo tanto, en el anexo 15 se cuenta con las autorizaciones que competen a este contrato y el mes en ejecución.

En el anexo 14 los correos de las llamadas y visitas de los días 25 y 27 de noviembre son enviados en el mes de diciembre por que realizaron varias actividades en el centro de emergencias y lastimosamente no se pudieron enviar en la misma semana y ya a la semana siguiente quedaron con fecha del mes de diciembre

Anexo 12 Informes de llamadas NNA
Anexo 13 Informes de visitas NNA Y consolidado de llamadas y visitas
Anexo 14 Correos electrónicos enviando la información a las autoridades competentes
Anexo 15: Autorización de llamadas y visitas de los Comisarios de Familia

OBLIGACIÓN NRO. 3 Suministrar todos los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propuestas en el plan de trabajo y aprobadas por la supervisión del contrato; tales como: temperas, cartulina, plastilinas, hojas de block, loterías, juegos didácticos; material académico para los refuerzos escolares como cuadernos, lapiceros, lápiz, borrador, sacapuntas, tijeras punta roma etc..

En el mes de NOVIEMBRE se suministró materiales para las diferentes actividades pedagógicas, experienciales y psicoeducativas, con estos materiales se elaboraron con los NNA la decoración navideña del mismo centro de emergencias. Una actividad experiencial llamada “alborada navideña”

Para el desarrollo de estas actividades se tuvieron en cuenta algunos recursos en existencia, para llevar a cabo el total de las actividades del mes.

Anexo 16. Informes de las planeaciones
Anexo 17. Informe de la actividad experiencial
Anexo 18. Correos electrónicos con la información

Anexo 19. Inventario de materiales didácticos con relación de elementos utilizados en el periodo de este informe

OBLIGACIÓN NRO. 4. Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo a la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, atendiendo a los lineamientos del ICBF al respecto. El kit de aseo comprende: jabón de baño, shampoo, acondicionador, desodorante, talco desodorante, cepillo de dientes, crema dental, seda dental, crema de manos, peinilla, crema de peinar, toalla de baño, toallas higiénicas (según la necesidad de la niña y/o adolescente), máquina de afeitar bóxer (según la necesidad del niño o adolescente), paños húmedos, crema antipañalitis y pañales (según la necesidad del NNA) papel higiénico a demanda, igual que el jabón para lavar la ropa interior. El kit de ropa comprende: 2 boxer o 2 panties, 2 top o brasier, 2 camisetas, 2 sudaderas, 2 pares de medias, un par de tenis, un par de chanclas, 2 pijamas.

Al momento del ingreso de los NNA se hace la entrega del kit de aseo y vestuario, en el mes de NOVIEMBRE se les hace entrega a hermanos RM, JFSW Y SQM

El kit de aseo para los demás NNA, comprende: crema de manos, shampoo, desodorante, cepillo de dientes, seda dental, peinilla, crema de peinar, toallas higiénicas y protectores íntimos (según la necesidad del niño, niña y/o adolescente), jabón de baño y toalla de baño.
El kit de vestuario comprende dos unidades de: bóxer o cacheteros (pantis), top o brasier, medias, sudadera y camiseta, además de zapatos tipo tenis.

El papel higiénico y el jabón de ropa es de libre disposición en las unidades sanitarias y la ropa (interior y demás) se lava en general a todos los NNA.

Durante el mes de NOVIEMBRE se tuvieron en el centro de emergencia los siguientes NNA que se describen a continuación:

Tabla 4. NNA a quienes se le entregaron Kit de Vestuario y Kit de aseo NOVIEMBRE

Nro. de NNA a quienes se le entregaron Kit de Vestuario	Nro. de NNA a quienes se le entregaron Kit de Aseo
4	4

Anexo 20 fotografías de kit entregados en el periodo del 1 al 30 de NOVIEMBRE de 2024

OBLIGACIÓN NRO. 5. Servir y suministrar la alimentación a cada niño, niña y adolescente, desayuno, media mañana, almuerzo, cena y otro refrigerio antes de ir a la cama y proporcionar un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Centro de Emergencia; la cual debe atender a la minuta presentada por la nutricionista, la cual debe cumplir con los lineamientos del ICBF al respecto. Cuando por celebración o festividad se vaya a cambiar la minuta, esta deber ser presentada previamente a la supervisión para su aprobación. Por tanto, el personal deberá presentar el certificado actualizado de manipulación de alimentos.

Se realiza con el suministro de la alimentación para los NNA en el mes, según las recomendaciones de la minuta de la nutricionista, la cual, realizó la valoración nutricional en los tres (3) días siguientes al ingreso de los menores de edad y el seguimiento nutricional para los demás NNA que se encuentran en el CE, dejando informe de intervención nutricional para todos los NNA que residen en el CE, dejando observaciones, recomendaciones y ajustes al plan de alimentación para los NNA.

Se suministró la alimentación a cada niño, niña y adolescente, en cinco (5) momentos así: desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio y cena. Además, alimentación con leche de fórmula a la bebé A.N.

Anexo 21. Evidencias fotográficas de la alimentación
Anexo 22. Informe de seguimiento nutricional
Anexo 23. Ciclo de menú y minuta patrón

OBLIGACIÓN NRO. 6. Presentar un plan de trabajo para el inicio del contrato enmarcado en las cinco áreas de desarrollo para el individuo (física o corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), de manera tal que la atención sea integral y permita el desarrollo del objeto contractual tanto del área de psicología, trabajo social, como de los operadores terapéuticos y educadores. El plan de trabajo deber ser aprobado por la supervisión.

En el mes de NOVIEMBRE se desarrolla un proyecto con el cual se busca orientar y fortalecer los aprendizajes de los NNA según las necesidades de estos. Este proyecto está fundamentado en el plan de trabajo elaborado al inicio del contrato. en la propuesta metodológica, y la planeación pedagógica, psicológica y de trabajo social, aportando con ello al avance psicosocial, cognitivo y emocional de los NNA.

En este mes el proyecto de exploración se llama MANITOS CREATIVAS proyecto en el cual los NNA realizaran manualidades para la decoración del CE para la navidad

Anexo 24. Plan de trabajo

OBLIGACIÓN NRO. 7. De acuerdo al plan de trabajo presentar de manera mensual la programación de las actividades que se tienen previsto desarrollar para el cumplimiento objeto del contrato, de acuerdo a la población entre cero (0) días de nacido hasta los 18 años de edad, que se atiende en el Centro de Emergencia para Menores de edad. Las actividades deben estar debidamente descritas en la ficha metodológica que se tiene para tal fin y deben ser aprobadas por la supervisión antes de su ejecución.

Se hace el envío de las actividades programadas para el mes de NOVIEMBRE en el formato establecido por la supervisión, además se envía por correo electrónico a la supervisión el link para la revisión de este y devoluciones respectivas.

Anexo 25. Planeaciones mes de NOVIEMBRE y correo de envío del link

OBLIGACIÓN NRO. 8. Presentar el diario vivir de acuerdo a las áreas de desarrollo para el individuo (física o corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciado según los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada una de

las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Centro de Emergencia; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario (operadores terapéuticos, educadores, psicólogo y trabajador social).

Se cuenta con un cronograma del diario vivir en donde se establecen los horarios de cada uno de los momentos del día desde que se levantan los NNA hasta que se acuestan nuevamente en la noche, este se encuentra expuesto en el centro de emergencia.

Este cronograma puede contar con variaciones por las actividades que aparecen de manera aleatoria cada mes por diferentes razones como puede ser, cumpleaños de uno de los NNA, visita de algún funcionario del Municipio, clima, entre otras.

Anexo 26. Cronograma de Rutinas Diarias NNA

OBLIGACIÓN NRO. 9. Presentar de manera mensual un informe ejecutivo donde se consoliden las actividades desarrolladas, el cual cuente con indicadores que permitan medir y evaluar el servicio, realizar seguimiento y fortalecimiento al plan y visualizar las acciones de mejora requeridas por cada una de las áreas del personal profesional y cuidadores. Estas deben contar con las debidas evidencias y soportes de la realización de las actividades.

Se elabora un informe en donde se tienen en cuenta actividades desarrolladas, indicadores de desempeño, análisis y evaluación y plan de acción, todo esto dando cuenta de la atención de los NNA del centro de emergencias en el mes de NOVIEMBRE.

Anexo 27. Informe ejecutivo de gestión

OBLIGACIÓN NRO. 10. Garantizar la atención por el área de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y cuidado personal, a cada uno de los niños, niñas y adolescentes que permanecen en el Centro de Emergencia para Menores, ubicado en el Municipio de Envigado.

Se garantiza la atención por parte de todas las áreas requeridas en el cuidado y atención de los NNA (trabajo social, psicología, pedagogía, nutrición y medicina general). Estas atenciones están soportadas

en la planeación de actividades del mes por parte del equipo psicosocial y evidenciadas en el anexo

adjunto y en los informes que se anexan anteriormente. Tanto las valoraciones medicas como las de cada una de las áreas mencionadas anteriormente se encuentran en los informes de ingreso y/o egreso de los NNA.

De la evaluación médica se cuenta con la valoración que se hace al ingreso de los NNA al centro de emergencias, estas valoraciones se encuentran en los anexos de ingreso NNA

Anexo 28. Planeaciones de equipo interdisciplinario

OBLIGACIÓN NRO. 11. Presentar de manera mensual el cuadro de asignación de los turnos del personal destinado para la ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad del servicio y aprobado por el supervisor del contrato previo al inicio de cada mes (mínimo ocho días antes). De igual forma tener presente que, en caso de que uno o varios miembros del personal requerido para ejecutar el contrato no pueda presentarse a cumplir con sus obligaciones, el contratista deberá contar y proveer los reemplazos necesarios para no afectar el normal funcionamiento y ejecución del objeto contractual, lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.

Se planeó y dio a conocer el cuadro de asignación de los turnos del mes de NOVIEMBRE, por medio del cual se programa todo el personal para realizar oportunamente las actividades establecidas o de acuerdo con las necesidades de la atención de los NNA.

Desde el inicio de la cuidadora Sara se implementa en cada turno 2 cuidadoras como ella es medio tiempo solo puede estar 3 o 4 veces a la semana por tal motivo en algunos turnos en la mañana solo se encuentra una cuidadora.

Anexo 29. Cuadro asignación de turnos mes de NOVIEMBRE
Anexo 30. Correo envío asignación de turnos

OBLIGACIÓN NRO. 12. Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad; así como al Manual de Operaciones del Centro de Emergencia del Municipio de Envigado (Código CS-M-002) y al Procedimiento para Medida de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes en el Centro de Emergencia (Código CS-P-005); y en general a cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF para los asuntos del objeto contractual.

En el mes de noviembre no se hace ingreso a talento humano por tal motivo no se cuenta con acta de inducción

OBLIGACIÓN NRO. 13. Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión

Durante el mes de NOVIEMBRE, se recibió una (1) visita por parte de Personería Municipal de Envigado, en donde se puso a disposición la documentación e información de los NNA y las diferentes áreas del CE para realizar seguimiento correspondiente a cada uno de los casos. Durante las visitas, no se solicitaron o plantearon hallazgos de mejora.

Anexo 31. Actas de visitas de Personería Municipal

OBLIGACIÓN NRO. 14. Cuidar y responder por los bienes que utilicen de propiedad del Municipio en la ejecución del contrato, lo que se hará a través de la suscripción de un acta de inventario que se les entregara al momento de iniciar la ejecución contractual por parte del Municipio.

Desde el mes de octubre se cuenta con el acta de inventario entregada desde la supervisión anterior

Anexo 32. acta de inventario

OBLIGACIÓN NRO. 15. Brindar una vez al mes capacitación al personal de acuerdo a la necesidad del servicio y a las acciones de mejora que surgen del plan anual y mensual de trabajo.

En el mes de noviembre desde la ARL nos invitan a participar de la capacitación de brigadistas por parte de los BOMBEROS ITAGUI, a dicha actividad participamos psicóloga, pedagógica y coordinadora

Tabla 6: Planeación Capacitaciones

MES	Capacitación a realizar
NOVIEMBRE 2024	BRIGADISTAS
Noviembre 2024	COMUNICACIÓN ASERTIVA
Diciembre 2024	NAVIDAD SEGURA

Anexo 33 acta de capacitación

OBLIGACIÓN NRO. 16. Subcontratar con entidad de atención pre-hospitalaria el servicio de ÁREA PROTEGIDA, para todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones del Centro de Emergencia para Menores del Municipio de Envigado en eventos de urgencia y emergencia ocurridos (presentar al supervisor copia del contrato y el respectivo pago de acuerdo a la modalidad contractual).

Se cuenta con contrato y se hace el pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2024 a la entidad de atención prehospitalaria del servicio de ÁREA PROTEGIDA EMI.

Anexo 34. Contrato área protegida EMI

OBLIGACIÓN NRO. 17. Presentar informe financiero mensual, sobre la ejecución contractual debidamente discriminada y soportada que sirva como soporte para anexar al informe de supervisión técnico y jurídico y posterior elaboración del acta de pago.

Se anexa informe financiero del mes de NOVIEMBRE, sobre la ejecución contractual.

Tabla 7. Durante el mes de NOVIEMBRE de 2024, se realizó la siguiente ejecución:

CONSOLIDADO:		
COSTO TOTAL PERSONAL COORDINADORA (1)	$	5.610.300
COSTO TOTAL PERSONAL PROFESIONALES (2)	$	7.714.100
COSTO TOTAL PERSONAL CUIDADORES (6)	$	21.618.423
COSTO TOTAL PERSONAL TERAPEÚTICO EXPERIENCIAL Y PEDAGÓGICO (1)	$	2.785.379
COSTO TOTAL PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (1)	$	2.018.969
Servicios de Asesoria Prof. En Nutrición para NNA.	$	1.800.000
Servicio de Aseo	$	924.000
Super Numeraria	$	625.000
Productos alimenticios (Aliment. NNA) N1 SIN IVA	$	3.675.115
Actividades experienciales y pedagógicas	$	1.197.600
Transporte para las gestiones médicas, salud, educación etc. NNA	$	2.030.000
Dotación de NNA Usuarios del servicio	$	438.890
Kit Primeros Auxilios	$	201.957
Dotación del Personal	$	323.500
Materiales, Insumos, papelería y suministros	$	234.500
Elementos de aseo, mantenimiento y aseo del CE	$	332.660
Comunicaciones	$	666.145
Area Protegida	$	304.503
Subtotal Antes del Iva	$	52.501.041
ANTES DE IVA VLR ADMNISTRACION 10%	$	5.250.104
VALOR ANTES DE IVA	$	57.751.145
IVA DEL 19%	$	10.274.446
TOTAL FACTURA:	$	68.025.591

Anexo. 35. Informe financiero detallado mes de NOVIEMBRE 2024 con los respectivos soportes

OBLIGACIÓN NRO. 18. Suministrar los uniformes de dotación y elementos requeridos para el personal que ejecutará el objeto contractual, de acuerdo a normatividad vigente.

En el mes de noviembre no se contrató talento humano, pero se le hizo entrega a la cuidadora Diana Patricia Obregon y a Sara Castañeda del uniforme de dotación.

Anexo. 36 acta de entrega de dotación

OBLIGACIÓN NRO. 19. Informar oportunamente a la supervisión del contrato los obstáculos, anomalías, problemas, sugerencia que encuentre o se presenten en el desarrollo del contrato. Esta información deberá presentarse por cualquier medio escrito

Haciendo uso del correo electrónico de la Gerencia y del Centro de Emergencia, además de mensajes por WhatsApp, se ha informado a la supervisión del contrato, sobre los obstáculos, anomalías, problemas, sugerencia que se encontraron en la ejecución del contrato durante el respectivo periodo. Los cuales fueron consolidados y se reportaron en un informe escrito.

estas anomalías son asistencia a urgencias con CDL reporte de esta situación desde urgencias ; otra información que se envía son las evidencias que en el sector donde queda el centro de emergencias realizan mucho ruido y no somos nosotros en el CE, reporte nuevamente de situación con CDL y al igual el reporte de la egreso con su madre, se encuentra suciedad y desorden en el centro de emergencia reportado por una persona que va al CE por parte de la supervisión situaciones que fueron solucionadas de inmediato por parte del centro de emergencias.

Anexo 37 Informe de obstáculos, anomalías, problemas, sugerencia del mes de NOVIEMBRE de 2024

OBLIGACIÓN NRO. 20. Preparar y entregar el informe final con todos los datos y cifras realizadas en la ejecución y las carpetas de todos los beneficiarios con la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada en el Centro de Emergencia. Las carpetas deberán estar ordenados cronológicamente, tal y como está establecido en las normas archivísticas aplicables. Se deberá reportar mensualmente todas las atenciones realizadas y las carpetas nuevas creadas.

A la fecha no aplica realizar informe final dado que a la fecha el contrato está siendo ejecutado, Este será presentado de manera oportuna en el momento que corresponde.

Se procede a relacionar los expedientes de los NNA cuyas carpetas se encuentra de manera física en el centro de emergencia con los respectivos soportes de la atención de los NNA que han ingresado desde el 2 de septiembre a la fecha, en un oficio se hace la respectiva remisión de las carpetas con las que se cuentan de manera física en el centro de emergencias tanto del contrato actual como del contrato que se recibió por concepto de custodia de archivo documental

En el Anexo 41 Se adjunta la relación de expedientes

Tabla 8. Relación de expedientes que se encuentran en archivo de gestión en el centro de emergencia (este contiene NNA con que se recibió el 2 de septiembre la operación el CE y los que han ingresado desde ese día hasta el 30 de NOVIEMBRE del presente año

NRO.	NOMBRE COMPLETO DEL NNA	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO
1	ISAB.M.O.	27/02/2024	
2	I.M.O.	27/02/2024	
3	E.C.I.	12/04/2024	**13/11/2024**
4	M.G.C	29/04/2024	**13/09/2024**
5	JS.R.C	5/05/2024	**2/10/2024**
6	ND.R.C	9/05/2024	**2/10/2024**
7	AN.B.M.	3/07/2024	

NRO.	NOMBRE COMPLETO DEL NNA	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO
8	G.R.B	12/08/2024	
9	CD.L.M	13/08/2024	**7/10/2024**
10	S.B.R.	23/08/2024	**1/10/2024**
11	EV.G.M.	5/09/2024	**19/09/2024**
12	EM.G.M	5/09/2024	**19/09/2024**
13	Y.C.M	13/09/2024	**20/09/2024**
14	K.C.M.	13/09/2024	**20/09/2024**
15	S.M.M.	13/09/2024	**19/20/2024**
16	V.S.M.	24/09/2024	
17	R.S	10/10/2024	
18	ME.D.J	8/10/2024	**9/12/2024**
19	E.E.M	28/10/2024	
20	A.R.M	14/11/2024	
21	IS.R.M.	14/11/2024	
22	S.Q.M.	27/11/2024	
23	JF.S.W	28/11/2024	

OBLIGACIÓN NRO. 21. Dar a conocer al inicio del contrato los perfiles y el proceso empleado para la selección del recurso humano para la ejecución del contrato, conservando la autonomía en la aplicación del mismo, de tal manera que se garantice el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales. La supervisión podrá recomendar cambios del recurso humano seleccionado, previa justificación técnica y de conveniencia conforme a la buena y correcta ejecución del contrato.

Durante el mes de noviembre no se hace solicitud de aprobación de hojas de vida porque el talento humano continua el mismo.

Luz Mery Alarcón Guisa
Gerente
IKALA SAS BIC

Claudia Elena Ocampo Mejia
Coordinadora CE